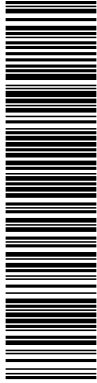


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030705/2019/29	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2211
OTROS DATOS Código para validación: HZUJF-NKNK7-7Y493 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 06/05/2019 16:39 2.- Veronica Hortelano Martinez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 07/05/2019 09:48

ESTADO
FIRMADO
07/05/2019 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 211523 HZUJF-NKNK7-7Y493 5E3C59862A9CF903387B5F88E81D334E70BC968) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/29/S030705 Fecha Expdte.: 11/03/2019

DECRETO
Servicio/Área: Área de Cultura
Procedimiento: ES_LA0008956_2019_CONVOCATORIA CUENCA EDUCA 2019
Asunto: Aprobación Convocatoria de Subvenciones "Cuenca Educa", Universidades Populares y Escuelas de Música.

D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Área de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca tiene en proyecto la puesta en marcha de una nueva edición de la convocatoria de subvenciones denominada "**CUENCA EDUCA**", destinada a colaborar en el proyecto de actividades que realizan las Universidades Populares y/o Escuelas de Música legalmente constituidas en los distintos Municipios y Entidades Locales de la provincia de Cuenca, con una población inferior a 20.000 habitantes, en una doble vertiente de promoción educativa, cultural y participación social, teniendo como objetivo primordial promover la educación, la formación y la cultura para mejorar la calidad de vida de las personas y la comunidad.

Teniendo en cuenta que la consignación existente en la aplicación presupuestaria correspondiente no es ilimitada, se plantea la necesidad de establecer unos criterios de concesión y valoración que permitan delimitar y cuantificar el destino y el importe de las subvenciones que concede la Diputación, y en ese sentido se encamina la normativa elaborada por el Área de Cultura.

De acuerdo con el informe-propuesta emitido por la Jefe del Área de Cultura de fecha 4 de abril de 2019, referido a la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones "Cuenca Educa", Universidades Populares y/o Escuelas de Música de 2019.

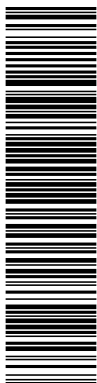
Visto el informe favorable nº 578/2019 de fiscalización del expediente de la Convocatoria de referencia emitido al respecto por la Intervención de Fondos.

Visto el informe jurídico favorable sobre las Bases de la Convocatoria de referencia, emitido por la Secretaría General.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030705/2019/29	IDENTIFICADORES Nº: 2019/2211
OTROS DATOS Código para validación: HZUJF-NKNK7-7Y493 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 06/05/2019 16:39 2.- Veronica Hortelano Martinez, Secretario General en funciones, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 07/05/2019 09:48

ESTADO
FIRMADO
07/05/2019 09:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 211523 HZUJF-NKNK7-7Y493_5E3C59862A9CF9033875F8E81D334E70BC968) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pass_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/29/S030705 Fecha Expdte.: 11/03/2019

acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

- PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de subvenciones **“CUENCA EDUCA”**.
- SEGUNDO.-** Aprobar las bases que regirán la convocatoria de subvenciones **“CUENCA EDUCA”** destinada a financiar el proyecto de actividades que realizan las Universidades Populares y/o Escuelas de Música, en el curso académico 2018/2019.
- TERCERO.-** Autorizar el gasto para la ejecución de la Convocatoria, por cuantía de **60.000,00** euros, imputada a la aplicación **305 334 4620006 (CUENCA ENSEÑA: ESCUELAS MUNICIP Y UNIV. POPULARES)** del presupuesto de gastos ordinario de 2019.
- CUARTO.-** Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la presente convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a los efectos de su publicidad en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la convocatoria.
- QUINTO.-** Ordenar la publicación de las bases así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica o página web, y en el Tablón de Anuncios de esta Diputación.
- SEXTO.-** Dar traslado de este Decreto al Servicio de Intervención de Fondos

Ante mí, el Secretario General,

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.